

**DECRETO Nº:** 2019/1527 **Fecha:** 03/10/2019 **Nº Expediente:** 2019/823

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA FONTANERO/A (OFICIAL 1ª). AÑO 2019

Referente a: LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS, CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE

FONTANERO PARA EL EXCMO. AYTO. ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 5 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Fontanero/a para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 3 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan:

DNI
21055550Q
25105674R
25689433C
33399243T
53682338Q
53696420E
53698542M
53699763F
53699795Q
53701661L
53702273X
53703246V
74818243W
74818773A
74818818W
74818869F



NIF/CIF

\*\*\*\*132\*\*

P2901200B



74832601P 74848599K 74849892A 74893828D 74943386W 76879486P 77431066W 77665546C 77669841Z X8763817N

**SEGUNDO.-** Informar que el examen teórico indicado en las bases reguladoras del procedimiento se celebrará el día <u>3 de diciembre de 2019</u>. El lugar y hora del examen será publicado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica), una semana antes a la realización del mismo.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

La Concejala de Recursos Humanos Fdo. Ana Sánchez Aranda

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.







## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

45aabb89c3da8d9476bc798d982a9398266b8d5c

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_L01290120\_2019\_00000000000000000000001932978

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 03/10/2019 11:37:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 45aabb89c3da8d9476bc798d982a9398266b8d5c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf